



· INACIPE ·
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

Atención a Víctimas de Acuerdo con el Protocolo de Estambul (Aspectos Psicológicos)

Docente: Yolanda Oscos Prado

Síntesis curricular:

Licenciada en Psicología, Mtra. Ciencias Penales con Especialidad en criminología, Mtra. en saberes sobre subjetividad y violencia, tiene experiencia profesional en el servicio público: policía federal preventiva, reclusorio varonil y femenino oriente, centro de atención a víctimas de delitos sexuales, como docente ha trabajado en 12 años en instituciones públicas: INACIPE, Instituto de Formación Profesional de la PGJDF, Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea, Instituto Técnico de Formación Policial de la SSPDF, tiene un diplomado en Psicología Criminal y Forense, Certificado en Teoría Crítica, Diplomado Diálogos sobre lo criminal, Especialidad en Psicoanálisis

Objetivo general:

- Analizar la práctica psicológica en casos de tortura de acuerdo con el Protocolo de Estambul, a fin de orientar la misma a una adecuada atención a la víctima.

Objetivos específicos:

- Conocer los lineamientos del Protocolo de Estambul en cuanto a la práctica psicológica
- Distinguir los aspectos fundamentales que rigen la evaluación psicológica y documentación eficaz en casos de tortura y otros malos tratos.
- Promover una adecuada atención a las víctimas de tortura garantizando sus derechos

Perfil de Ingreso: Todas aquellas personas interesadas en la aplicación del Protocolo de Estambul, particularmente en la evaluación psicológica y en la promoción de los derechos de las víctimas de tortura.

Perfil de Egreso: Las personas interesadas en la aplicación del Protocolo de Estambul, psicólogos con experiencia en evaluación de los casos de tortura, podrán contar con conocimientos y métodos actualizados sobre la práctica en casos de tortura y la protección a los derechos de las víctimas.

Breve introducción del curso:

El Sistema Penal Acusatorio constituye no solo un cambio del procedimiento penal, también representa un cambio cultural y social en cuanto a las formas de atención a las víctimas del delito, la cual implica garantizar sus derechos humanos. Particularmente resulta complejo la garantía de derechos a las víctimas que alegan tortura, debido a que en muchos casos son personas se encuentran en calidad de imputados o privados de su libertad por la comisión de un delito.

Considerando el énfasis que existe en el respeto a los derechos humanos, así como el trato digno hacia las víctimas del delito, es de gran importancia que quienes trabajan con víctimas de tortura, conozcan y apliquen los principios básicos que describe el Protocolo de Estambul, particularmente durante el desarrollo de la evaluación psicológica a fin de lograr no sólo una documentación eficaz, sino también un trato basado en los derechos humanos.



· INACIPE ·
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

CONTENIDO

1.- Aspectos generales del Protocolo de Estambul

- 1.1 Definición, origen y finalidad
- 1.2. Ética de quienes aplican el protocolo
- 1.3 Objetivos de la investigación de la Tortura
- 1.4 Procedimiento de la documentación

2.- Documentación eficaz de la tortura

- 2.1 Importancia del dictamen médico-psicológico
- 2.2 Evaluación psicológica en alegaciones de tortura
 - 2.2.1 Importancia de la entrevista para la eficaz documentación
 - 2.2.2 Pruebas psicométricas
- 2.3. Practica institucional en la dictaminación psicológica

3.- Consideraciones jurídicas sobre el dictamen médico-psicológico

- 3.1 El derecho de las víctimas a presentar medios de prueba
- 3.2. Requisitos del dictamen médico-psicológico de acuerdo con la Ley General para Prevenir, Investigar y sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- 3.3. Dictaminación psicológica e investigación de la tortura

4.- Atención a víctimas de tortura

- 4.1 La doble calidad: víctima-imputado
- 4.2 Principios éticos en la atención a víctimas
- 4.3 Derechos de las víctimas
 - 4.3.1 Ley General de Víctimas
 - 4.3.2 Autoridades que intervienen en la promoción de la atención a víctimas de tortura

Bibliografía

- COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS. Índice de Victimización de CNDH de Recomendaciones de Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes e Índice de Recomendaciones de Ombudsman estatales en México de Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes 2006-2015. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, México, 2017.
- COMISIÓN MEXICANA DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. La preservación de la prueba en la investigación penal de casos de tortura, ejecución extrajudicial y desaparición de personas. CMDPDH, México, 2015.
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. El caso de la Tortura en México. CNDH, 2003.
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS y Universidad de Alcalá. Protocolo de Actuación para la Protección de los Derechos Humanos de las Víctimas de la Tortura. CNDH, México, 2017.
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. La protección no jurisdiccional de los derechos humanos en México. CNDH, México, 2015.



· I N A C I P E ·
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

- INSTITUTO DE JUSTICIA PROCESAL PENAL A.C. y FUNDAR Centro de Análisis e Investigación A.C. Manual para la defensa de víctimas de tortura y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. IJPP y FUNDAR, México, 2017.
- IRCT (International Rehabilitation Council for Torture Victims). La Evaluación Psicológica de Alegaciones de Tortura. Una Guía Práctica del Protocolo de Estambul – para psicólogos. IRCT, Dinamarca, 2009.
- OFICINA del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Manual para la Investigación y Documentación eficaces de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Protocolo de Estambul. Serie de Capacitación Profesional No. 8/REV. 1. Naciones Unidas, Nueva York, 2004.
- OFICINA EN MÉXICO del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Consideraciones para la investigación y documentación de la tortura en México. Naciones Unidas, México, 2007.
- PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Protocolo homologado para la investigación del delito de tortura. Procuraduría General de la República en Diario Oficial de la Federación, México, 2018.
- PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Informe General sobre Quejas por Presunta Tortura en contra de Servidores Públicos de la Procuraduría General de la República interpuestas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, durante el periodo 2001-2006 y sobre la Aplicación del Dictamen Médico/Psicológico Especializados para Casos de Posible Tortura y/o Maltrato (Protocolo de Estambul) desde su instauración en la Procuraduría General de la República (septiembre 2003 – octubre 2006). Procuraduría General de la República en Diario Oficial de la Federación, México, 2006.
- REINALDO VÍCTOR FÉLIX. El delito de tortura. Ediciones de Palma, Argentina, 1986.
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. Protegiendo a las personas contra la tortura en México. Guía para operadores jurídicos. **International Bar Association's** Human Rights Institute y Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2013.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I(DH)EAS y Litigio estratégico en Derechos Humanos, A.C. Guía para las juzgadoras y juzgadores del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México sobre Prevención, Investigación, Sanción y Reparación de la Tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, México, 2017.